



Política de Sostenibilidad

Índice

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN Y COMPROMISOS	4
3.1. Marco general	4
3.2. Principios de actuación	4
3.3. Compromisos específicos.....	5
3.3.1. En materia de sostenibilidad ambiental	5
3.3.2. En materia de sostenibilidad social.....	6
3.3.3. En materia de sostenibilidad económica, transparencia y buen gobierno	6
4. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN.....	7
5. PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN	7
6. APROBACIÓN Y VIGENCIA	7
ANEXO. Principios de Pacto Mundial (Global Compact) y Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030	8

1. INTRODUCCIÓN

ENAIRe, Entidad Pública Empresarial adscrita al [Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana](#), tiene encomendada la planificación, dirección, coordinación, explotación, conservación y administración del tráfico aéreo, de los servicios de telecomunicaciones e información aeronáutica, así como de las infraestructuras, instalaciones y redes de comunicaciones del sistema de navegación aérea, con el objetivo de que la prestación del servicio sea segura, eficaz, continuada y sostenible.

ENAIRe como entidad empresarial socialmente responsable, con vocación y voluntad de servicio a los ciudadanos y de gran prestigio y reconocimiento como líder en el ecosistema del sector de la navegación aérea, consciente de los desafíos actuales y futuros a los que se enfrenta el sector del transporte aéreo, incluye en su propósito y valores estratégicos la [sostenibilidad](#) como una [pieza clave en su modelo de negocio y desempeño de su actividad](#), entendiendo la prestación de servicios de navegación aérea como un motor de desarrollo económico y cohesión social en equilibrio con el impacto que genera en su entorno, creando valor compartido y cumpliendo con las expectativas de sus grupos de interés, aportando valor a la sociedad y comprometiéndose con el desarrollo sostenible global que garantice un mundo mejor para generaciones futuras

ENAIRe entiende su [contribución al desarrollo sostenible](#) en sus vertientes [social, ambiental y económica, a través de una gestión ética, transparente y responsable del negocio](#), más allá del cumplimiento legal, comprometida con los principios recogidos por el Pacto Mundial de Naciones Unidas (Global Compact) y como entidad pública y actor social involucrado en la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, adoptando la presente Política en materia de Sostenibilidad.

2. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El objeto de esta Política es establecer los principios básicos y compromisos de ENAIRe en materia de [sostenibilidad](#) y servir como marco de referencia en la toma de decisiones y actuaciones, tomando en consideración el impacto que las mismas tienen en su entorno, la creación de valor a largo plazo, las expectativas de los grupos de interés y su contribución al desarrollo sostenible, mediante un comportamiento ético, transparente y responsable.

La presente Política es de aplicación a todo el personal de ENAIRe, miembros del Comité de Dirección y miembros del Consejo de Administración, que tienen la obligación de conocer, comprender y cumplir con las disposiciones contenidas en la presente Política.

Asimismo, las personas que actúen en nombre y representación de ENAIRe, aunque no formen parte de su organización, se comprometerán a actuar conforme a la misma cuando en el ejercicio de sus funciones actúen en nombre y representación de la entidad o por cuenta de la misma y se comprometen a extender en la cadena de valor estos principios.

Por la naturaleza transversal de la sostenibilidad, esta Política se configura como el marco de referencia sobre el que se establecen los principios que guían la actuación sostenible de la entidad especialmente en materia medioambiental, social y relativa a la buena gobernanza de la organización, por lo que se desarrolla y complementa con el resto de Políticas de ENAIRe que atienden a cuestiones específicas relacionadas con el medio ambiente, la gestión de grupos de interés, el respeto a los derechos humanos, la diversidad, la responsabilidad fiscal, la prevención de la corrupción y otras conductas ilegales, entre otras.

3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN Y COMPROMISOS

3.1. Marco general

Este marco general de actuación de ENAIRe en materia de sostenibilidad se define con el fin de asegurar un comportamiento ético y socialmente responsable de la organización que:

- ⇒ Considere los **principios** recogidos en el **Pacto Mundial** y los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS)**, la normativa aplicable al ámbito de actuación de la organización y las expectativas de los grupos de interés en su estrategia.
- ⇒ **Evalúe el equilibrio entre los desafíos ambientales, sociales y económicos** en el corto, medio y largo plazo, considerando estos tres pilares en la toma de decisiones y el desempeño de actividades de la empresa.
- ⇒ **Promueva la integración de los requerimientos de la sostenibilidad** en todos sus procesos, a todos los niveles organizativos y en toda su cadena de valor.
- ⇒ **Gestione el impacto de la empresa en la sociedad e identifique los riesgos y oportunidades** de desarrollo sostenible para crear valor compartido con los grupos de interés.
- ⇒ **Rinda cuentas sobre la información de sostenibilidad corporativa**, proporcionando información pertinente, íntegra y transparente, cubriendo aspectos materiales para los grupos de interés y la sociedad en general.

3.2. Principios de actuación

Los principios de actuación de ENAIRe en materia de sostenibilidad, transversales a toda la organización como base para construir un compromiso global con la sostenibilidad y el desarrollo sostenible, son los siguientes:

- ⇒ **Asegurar la viabilidad y sostenibilidad económica** de la organización, como entidad pública eficiente y competitiva, garantizando la generación de valor, tanto para la empresa como para los grupos de interés con los que se relaciona.
- ⇒ **Fomentar la búsqueda de negocios sostenibles**, promoviendo la creación de valor social, estableciendo alianzas y colaboraciones de desarrollo de negocio, de innovación y tecnológicas con otros grupos de interés que redunden en la mejora del servicio, en el progreso y desarrollo sostenible del sector y de la sociedad.
- ⇒ **Respetar y proteger el entorno, económico, social y medioambiental** en el desempeño de las actividades de la organización, fomentando un compromiso socialmente responsable, más allá de las responsabilidades legales y contractuales, impulsando y proyectando el sector de la navegación aérea en beneficio del desarrollo sostenible y el cumplimiento de las metas de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.
- ⇒ **Integrar la sostenibilidad** en todas las áreas de negocio y a todos los niveles organizativos, asegurando la disponibilidad de los recursos necesarios, teniendo en cuenta la perspectiva de los grupos de interés, gestionando los riesgos y oportunidades de la actividad a nivel social y medioambiental.
- ⇒ **Conocer y analizar periódicamente las necesidades y expectativas** de sus distintos grupos de interés, tales como autoridades, reguladores, empleados, clientes, proveedores, comunidades locales y sociedad en general.

- ⇒ **Garantizar la rendición de cuentas** a los grupos de interés sobre información de sostenibilidad corporativa, emitiendo información fiable, rigurosa, pertinente e íntegra de forma transparente a través de indicadores de desempeño económico, ambiental y social, cubriendo aspectos materiales o relevantes para los grupos de interés, así como la relativa al cumplimiento de los compromisos adquiridos por la organización en materia de sostenibilidad
- ⇒ **Apoyar la adhesión de la empresa a proyectos** o iniciativas tengan como finalidad promover las prácticas responsables en organizaciones empresariales y el desarrollo sostenible, así como adoptar y divulgar los principios que emanen de estas iniciativas.
- ⇒ **Trasladar la cultura de la sostenibilidad** a la plantilla y a los grupos de interés que componen la cadena de valor, potenciando el reconocimiento de buenas prácticas en materia de sostenibilidad a nivel interno y externo como una entidad empresarial socialmente responsable, con vocación y voluntad de servicio a los ciudadanos, de gran prestigio y reconocimiento como líder en el ecosistema del sector de la navegación aérea.

3.3. Compromisos específicos

Para garantizar la correcta aplicación de esta Política, ENAIRe se adscribe a los compromisos específicos descritos a continuación en materia de sostenibilidad ambiental, social y económica, así como de transparencia y buen gobierno:

3.3.1. En materia de sostenibilidad ambiental

- ⇒ Mantener un compromiso firme y de carácter preventivo con la gestión ambiental, la conservación y la mejora del entorno natural, minimizando los efectos no deseados o impactos negativos del transporte aéreo y de la actividad de ENAIRe y con especial atención a la lucha contra el cambio climático y a la eficiencia energética, conforme se desarrolla en la Política de Sostenibilidad Ambiental de ENAIRe.
- ⇒ Asumir la lucha contra el cambio climático como prioridad estratégica, para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuir a mitigar sus efectos con el fin de alcanzar la neutralidad de carbono en 2030.
- ⇒ Integrar la variable de cambio climático en los procesos internos de toma de decisión, así como en el análisis y gestión de los riesgos y oportunidades de la organización a corto, medio y largo plazo.
- ⇒ Minimizar los impactos ambientales de la actividad de la disminuyendo el impacto ambiental de aeronaves en despegue, ruta y aproximación, en la calidad del aire y la gestión del ruido, preservando la biodiversidad en las áreas de operación.
- ⇒ Aumentar la eficiencia energética de las instalaciones de ENAIRe apostando por el uso de energías renovables.
- ⇒ Potenciar la transición a una economía circular y la disminución del uso de recursos en todos sus procesos y en su cadena de valor, gestionando adecuadamente los residuos
- ⇒ Colaborar con instituciones y agentes implicados en el impacto ambiental del transporte aéreo
- ⇒ Aumentar la concienciación y formación ambiental de la plantilla y de las comunidades locales sobre la actividad de ENAIRe

3.3.2. En materia de sostenibilidad social

- ⇒ Mantener un compromiso firme y proactivo para mejorar los aspectos sociales asociados tanto al personal como a causas sociales vinculadas con colectivos en situación desfavorable o vulnerable, con el propósito de contribuir a una sociedad más igualitaria, justa y equitativa
- ⇒ Respetar y promover los derechos humanos, la libertad sindical, el derecho de asociación y negociación colectiva, la inexistencia de trabajo infantil, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, declarando la oposición absoluta de la organización contra prácticas que puedan suponer una vulneración a la dignidad individual o colectiva.
- ⇒ Proporcionar un entorno laboral seguro y saludable, caracterizado por la igualdad de oportunidades y la no discriminación (en particular por razones de raza, nacionalidad, origen social, estado civil, orientación o identidad sexual, edad, religión, ideología política, discapacidad o cualquiera otra condición personal, física o social de las personas), el fomento de la diversidad, la gestión, atracción y retención del talento y la conciliación de la vida profesional y personal.
- ⇒ Fomentar e impulsar el desarrollo sostenible fomentando la contratación pública responsable y la introducción de cláusulas sociales en la contratación, así como las prácticas responsables en la cadena de valor
- ⇒ Aportar valor en las áreas geográficas en las que opera la entidad, potenciando la participación en las comunidades, favoreciendo la integración en el territorio y contribuyendo al bienestar social y a la mejora de la calidad de vida de las personas, para promover, entre otros, actuaciones orientadas a la educación, formación, promoción de la cultura, inclusión y empleabilidad, con especial compromiso hacia los colectivos infancia, personas con discapacidad y personas en riesgo de exclusión social.

3.3.3. En materia de sostenibilidad económica, transparencia y buen gobierno

- ⇒ Mantener y promover un modelo de gestión basado en una buena gobernanza, que favorezca un crecimiento sostenible, ético e íntegro, en base a sus valores corporativos con los sistemas y garantías necesarios, de manera responsable y transparente hacia sus grupos de interés.
- ⇒ Asegurar la sostenibilidad económica de la compañía en el medio y largo plazo, garantizando la generación de valor económico sostenible tanto para la organización como para sus grupos de interés, adoptando prácticas de inversión responsable y una gestión de gobierno corporativo basado en la ética, la transparencia y la integridad, administrando los riesgos atendiendo a una gestión del negocio eficaz y responsable.
- ⇒ Garantizar un comportamiento ético reconocido por todos los grupos de interés y la sociedad en general, condenando cualquier práctica ilegal o fraudulenta, forma de corrupción, soborno o extorsión en su actividad y en su cadena de valor.
- ⇒ Promover la transparencia, fiabilidad y rigurosidad de la información sobre sus actividades y en sus relaciones con los grupos de interés, así como la rendición de cuentas a los más altos niveles de calidad y excelencia.
- ⇒ Mantener un sistema de cumplimiento normativo que dé respuesta adecuada a las exigencias legales y de carácter normativo a las que está sometida la entidad o se somete por iniciativa propia.

4. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN

El órgano encargado de supervisar el funcionamiento y el cumplimiento de esta política es el [órgano de cumplimiento normativo](#).

5. PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN

En cumplimiento con los requisitos de las Normas internacionales y prácticas de transparencia, esta Política estará a disposición de todas las partes interesadas en la [web](#) de ENAIRe, para su información y consulta.

Igualmente, se realizará la comunicación oportuna de [difusión](#) y comunicación interna mediante las herramientas existentes, para su comprensión y aplicación por todas las personas que actúan en nombre de ENAIRe.

6. APROBACIÓN Y VIGENCIA

Tras su presentación en el Comité de Dirección de 17 de febrero de 2023, la presente Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de ENAIRe en su reunión de 23 de febrero de 2023, entrando en vigor desde esta última fecha, y permanecerá vigente en tanto no se produzca ninguna modificación en la misma la cual será comunicada adecuadamente.

Esta Política será objeto de revisión y actualización cuando sea necesario para adecuarla a los eventuales cambios normativos, sociales, económicos u organizativos.

ANEXO. Principios de Pacto Mundial (Global Compact) y Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

